Acta e Informe de Recibo Parcial No. 03		**Fecha Acta e Informe:** 03 / 11 / 2023	
Contrato No.: MC-018-2023			
Contratante – Nit:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES **Nit. 890.325.989-3**		
Contratista – CC/Nit:	Johan Orozco Arango- CC/Nit. **16895284**		
Objeto del Contrato:	Prestar servicios profesionales para apoyar los procesos de la producción de piezas audiovisuales (fotografía, audio y video) requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.		
Fecha de Inicio:	08 / 08 / 2023	**Fecha de Terminación:**	30 / 11 / 2023
Valor Inicial:	$ 15.880.00,00	**Valor Otro Sí** (adición o dismin.)	$ N/A
Forma de Pago:	4 CUOTAS, 1 DE 5.293.333 Y 3 DE 3.528.889		
Certificado de Disponibilidad:	20231491	**Registro Presupuestal:**	20230631
Número de Factura:	5345	**Fecha de Factura:**	07 / 11 / 2023
Valor Factura:	$3.528.889		
Supervisor y/o Interventor:	Dora Inés Restrepo Patiño - Cédula N°. 29.815.614		

En Santiago de Cali, se reunieron el supervisor y contratista, a fin de realizar el recibo parcialdel Contrato suscrito, conforme a las siguientes consideraciones:

Primera: Que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES y EL CONTRATISTA, celebraron un Contrato con las especificaciones anteriormente mencionadas.

Segunda: Garantías Constituidas por el Contratista (Las solicitadas en el contrato):

Aseguradora:		**Póliza N°**.
Amparos	**Vigencia** **Desde**	**Hasta**
1. Garantía Única de Cumplimiento	N/A	N/A
1.1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo y/o pago anticipado	N/A	N/A
1.2. Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	N/A	N/A
1.3. Estabilidad de la obra (5 años a partir del recibo definitivo de las obras)	N/A	N/A

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación porcualquier medio.

1.4. Calidad del servicio	N/A	N/A
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A
Amparos Adicionales: Por ej: Suministro de repuestos, accesorios y/o mantenimientos	Modificación No. No Aplica	Póliza No. No Aplica

Tercera: Que el suscrito Supervisor y/o Interventor, procedió a verificar el cumplimiento del CONTRATISTA frente a las obligaciones pactadas en el contrato, por lo cual allega el informe y la respectiva cuenta de cobro.

Periodo del Informe: Del 05 de septiembre al 05 de octubre de 2023	
Actividades y/o entregables pactados con el contratista (Obligaciones Especiales) [1]	**Gestión realizada por el Contratista**
1. Apoyar en la escritura de los guiones o planes de disparo y captura para los videos, fotografías y audios (podcast) que se requiera la entidad.	Apoyó en la escritura de guiones para los cursos abiertos. *Posterior al vaciado de contenido en los formatos de guion, se procede a darle tratamiento, como también, mejorar, ajustar y puntualizar detalles el propios del MOOC en la producción:* - MOOC Introducción Musical: ver guiones.
2. Brindar acompañamiento en la producción de piezas audiovisuales (fotografía, audio y video) para incluir en los objetos virtuales de los cursos tipo MOOC.	Produjo 2 sesiones de grabación con la profesora Carolina Arcila Mora para terminar la totalidad de los recursos de video y de fotografía finales. Realizó mesas de trabajo colaborativo y creativo con la profesora Carolina Arcila Mora con el objetivo de ajustar detalles de postproducción de video y foto de los recursos finales, también para la revisión de las 2 actividades didácticas correspondientes a los Resultados de Aprendizaje 1 y 2. Se reunió con la presidencia de la Universidad del Chicamocha para la orientación de la ruta de trabajo, análisis del proyecto y plan de entregables. Los enlaces detallados se encuentran en las actividades respectivas.
3. Realizar la grabación de los clips de video que sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional (de máximo de 3 min c/u) de acuerdo con el guion elaborado con el experto temático en la fase de preproducción.	Realizó grabación de másteres del MOOC Introducción Musical.

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación porcualquier medio.

4. Realizar una edición básica de los videos; cortes de entrada y salida de las tomas realizadas en producción.	Posterior a las reuniones de seguimiento y a solicitud del equipo de Desarrollo, procedió a finalizar la postproducción de recursos que resuelven todo lo necesario proyectado del MOOC Introducción Musical. Ver las piezas gráficas finales exportadas.
5. Realizar las fotografías que se requieran de acuerdo con las disposiciones de los expertos temáticos en la fase de preproducción y entregarlas en el repositorio (sin edición).	Segunda producción de fotos del MOOC Introducción al Teclado. Acompañó de manera técnica y tecnológica a la maestra de Diseño Gráfico, Lina Marcela Sánchez, en la implementación de un proceso académico basado en la interactividad de la gráfica digital y análoga. Avanzó en matriz de entregables de insumos gráficos para el MOOC Introducción Musical. Este MOOC no contempló la producción de fotografías, en su lugar, se elaboraron insumos gráficos solicitados por la profesora Carolina Arcila Mora.
6. Planificar, grabar y exportar los podcasts (audios de máximo de 3 min c/u).	En este periodo no realizó actividades relacionadas con esta obligación.
7. Entregar los productos audiovisuales en un repositorio en la nube dentro de los plazos acordados entre las partes.	Entregó a satisfacción, por parte de la profesora Carolina Arcila Mora y del Equipo de Desarrollo de los recursos gráficos del MOOC Introducción Musical, en este repositorio que es de dominio de la Universitaria del Chicamocha. Igualmente, toda la producción y creación la está sincronizando en tiempo real en este repositorio interno del Instituto Departamental de Bellas Artes.

Cuarta: Que la entidad CONTRATANTE considera necesario y viable proceder con la ejecución de lo allí contemplado, y así dar continuidad con el objeto del CONTRATO celebrado, así como proceder al pago parcial correspondiente de acuerdo al siguiente balance económico:

Detalle	**Fecha Acta y/o Informe**	**Factura y/o C. Cobro.**		**Valor Contrato**	**Amortización Anticipo**	**Pagos Realizados**	**Saldo Contrato**
		No.	**Fecha**				

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación porcualquier medio.

Inicio del Contrato	No Aplica	MC-018-2023	14/07/2022	$ 21.204.000	No Aplica	No Aplica	$15.880.000
Cuota No. **1 –** Rec. Parcial	05/09/2023	4894	05/09/2023	No Aplica	No Aplica	$5.293.333	$10.586.667
Cuota No. **2 –** Rec. Parcial	11/10/2023	5122	05/10/2023	No Aplica	No Aplica	$3.528.889	$7.057.778
Cuota No. **3 –** Rec. Parcial	07/11/2023	5122	07/11/2023	No Aplica	No Aplica	$3.528.889	$3.528.889

Nota: Que para efectos de radicar la Factura correspondiente al pago y de acuerdo con lo previsto en la cláusula "Valor y Forma de Pago" del contrato, el Contratista deberá adjuntar a su factura una copia de esta Acta e Informe de Recibo Parcial debidamente firmada por las partes.

Quinta: Que al Supervisor y/o Interventor le consta que el CONTRATISTA pagó los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, encontrándose que sus cotizaciones para la presentación de esta acta están ajustadas a la Ley[2] (se anexan las evidencias)

Seguridad Social - Personas Naturales

Planilla No.	71167294-Planilla pagada septiembre 2023 72272872-Planilla liquidada octubre 2023	Fecha de Pago:	07/11/2023 (de planilla septiembre 2023)
Producto	**Salud**	**Pensión**	**ARL**
Entidad	Comfenalco	Colpensiones	SURA
Cotización	$176.500 $176.500	$225.800 $225.900	$7.400 $7.400

Seguridad Social - Personas Jurídicas

Fecha Certificado: N/A	
Nombre del Revisor Fiscal o Contador	**Tarjeta Profesional:** N°. N/A

[2] Contratista debe verificar y acreditar el pago de aportes de la persona que haya contratado (Minsalud, concepto 201511201727881 del 10/14/2015)

N/A	

En constancia de aceptación por las partes se firma en Santiago de Cali, por quienes intervienen en ella.

Supervisor y/o Interventor,

Dora Inés Restrepo Patiño
C.C.29.815.614

Contratista,

C.C. 16895284

Este documento es propiedad del Instituto Departamental de Bellas Artes. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio.